



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, **informando que no se llevará a cabo la audiencia fijada para el día 30 de Septiembre del año en curso.** Pasa para lo pertinente.

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: HAROLD GUERRERO ROJAS
DEMANDADOS: GOODYEAR DE COLOMBIA S.A. Y OTRO
RADICADO: 760013105-012-2021-00297-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1216

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que no se podrá llevar a cabo la audiencia fijada para el día 30 de Septiembre del año en curso, este Despacho Judicial dispone **REPROGRAMAR** dicha audiencia, para lo cual se fijra, el día **PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, a fin de que se realice la referenciada diligencia.

RESUELVE

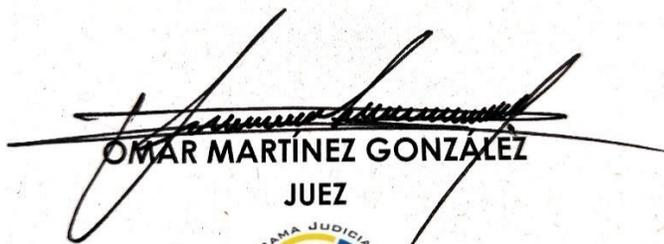
PRIMERO: FÍJESE el día **PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**, para que tenga lugar las respectivas audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

NOTIFÍQUESE.

S.M.S.


OMAR MARTÍNEZ GONZALEZ
JUEZ



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 28 de Septiembre de 2022

En **Estado No. 077** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA